



## Resolución Ministerial N° 08 -2015-MINAM

Lima, **16 ENE. 2015**

Visto; el Memorando N° 008-2015-MINAM/DVMDERN de 14 de enero de 2015, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; la Ficha de Solicitud Autorización de Viaje al Exterior, y demás antecedentes; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de invitación, recibida el 05 de enero de 2015, el Coordinador Regional del Proyecto Humboldt GEF-PNUD, cursa invitación al Ministerio del Ambiente – MINAM, para participar en la "Reunión de Trabajo Binacional en el marco del Programa de Acción Estratégico – PAE", a realizarse en la ciudad de Valparaíso - República de Chile, del 20 al 23 de enero de 2015;

Que, los objetivos del citado evento son: i) revisar los resultados del Curso – Taller sobre Diseño del Análisis Diagnóstico Ecosistémico Transzonal (ADET) llevado a cabo en el año 2012 y poner a consideración de cada uno de los países participantes; ii) coordinar la meta de las matrices de objetivos y acciones/intervenciones a ser incluidas en el Programa de Acción Estratégica - PAE (a partir de las matrices de opciones y de los avances realizados durante el proceso de consulta nacional); y; iii) avanzar con el contenido del Programa de Acción Estratégica – PAE;

Que, mediante Carta N° 012-2015-MINAM/VMDERN de 14 de enero de 2015, el Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales comunica a los organizadores la designación del representante del MINAM que participará en el evento antes mencionado;

Que, en tal sentido, resulta conveniente la asistencia y participación en el citado evento de un representante del MINAM, de acuerdo a lo señalado en el Memorando N° 008-2015-MINAM/DVMDERN de 14 de enero de 2015, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, por ser de interés institucional; cuya asistencia no irrogará gastos al Tesoro Público por cuanto los mismos serán cubiertos por el Proyecto GEF – Humboldt;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 27619 y sus modificatorias.



**SE RESUELVE:**

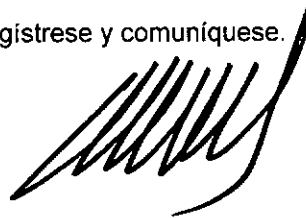
**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor GONZALO FERNANDO LLOSA TALAVERA, Asesor en Gestión de los Recursos Marino Costeros del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente - MINAM, a la ciudad de Valparaíso - República de Chile, del 19 al 23 de enero de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el servidor cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar un Informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

**Artículo 3.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente, asimismo, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4.-** Transcribir la presente resolución al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, así como a la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



**Manuel Pulgar-Vidal Otálora**  
Ministro del Ambiente

